



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1015 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS EN EL SENTIDO QUE INDICA

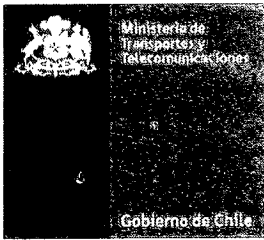
RESOLUCIÓN EXENTA N° 75

RANCAGUA, 26 DE ENERO DE 2018

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N°1, de 2007, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución N° 740, de 4 de julio de 2003, modificada por Resolución N° 92, de 28 de octubre de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 333 y N° 334, ambas de 6 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprobaron los contratos de las concesiones uno y dos, celebrados con los concesionarios Revisiones Técnicas El Libertador Ltda. y Revisiones Serviden Ltda., respectivamente y que fueron publicados en extracto en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2004; la Resolución N° 271, de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 89, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°227, de 6 de octubre del año 2014, modificada por Resolución N°42, de 9 de abril del año 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 498, de fecha 17 de julio de 2014, Resolución Exenta N° 409, de fecha 27 de julio de 2015, y Resolución Exenta N° 810, de 21 de diciembre de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que prorrogaron los contratos de las concesiones uno y dos, celebrados con los concesionarios Revisiones Técnicas El Libertador Ltda. y Revisiones Serviden Ltda., y que fueron publicada en extracto en el Diario Oficial el 02 de agosto de 2014, 05 de agosto de 2015 y 06 de enero de 2017 respectivamente; las actas de prórroga de los contratos Ad Referéndum, de fecha 12 de diciembre de 2017 y 15 de diciembre de 2017, suscritos con los concesionarios Revisiones Serviden Ltda. y Revisiones Técnicas El Libertador Ltda., respectivamente; la Resolución Exenta N°1015, de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Secretaría Regional de Transporte y telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; la Resolución N°1.600, de 2008 la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1015 de 26 de diciembre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, se prorrogaron los contratos de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos motorizados en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, celebrados entre los concesionarios Revisiones Técnicas El Libertador Ltda. y Revisiones Serviden Ltda y el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, aprobados por las resoluciones exentas N° 333 y N° 334, respectivamente, de fecha 6 de julio de 2004, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes Telecomunicaciones, hasta el día 30 de junio del año 2018 o hasta que comiencen a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica, concesionadas en virtud del llamado a licitación pública efectuado mediante Resolución N°227, de 6 de octubre del año 2014, modificada por Resolución N°42, de 9 de abril del año 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, lo que ocurra primero y siempre que hubieren cesado las condiciones que



motivan este acto administrativo, las que serán determinadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en cuanto a su oportunidad y mérito, en forma discrecional, en ejercicio de sus potestades públicas, sin perjuicio que respecto a la planta revisora código AB-0602, de responsabilidad de Revisiones Técnicas el Libertador Limitada, la prórroga es hasta el 31 de enero de 2018.

2. Que, en la parte resolutive de la Resolución Exenta previamente citada, se prorroga el funcionamiento de la Planta de Revisión Técnica código AB-0601 de la comuna de San Fernando, de responsabilidad de Revisiones Técnicas el Libertador Ltda. hasta el 31 de enero de 2018.

3. Que, dicha prórroga se expresó en los siguientes términos: *"...en ejercicio de sus potestades públicas, sin perjuicio que respecto a la planta revisora código AB-0602, de responsabilidad de Revisiones Técnicas el Libertador Limitada, la prórroga es hasta el 31 de enero de 2018"*.

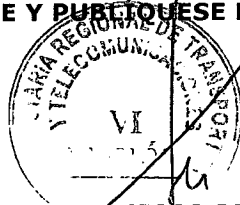
4. Que, por un error involuntario, se señaló como código de la Planta de Revisión Técnica prorrogada hasta el 31 de enero de 2018 el número AB-0602, en circunstancias que el número correcto es AB-0601.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el resuelvo primero de la Resolución Exenta N°1015 de 26 de diciembre de 2017 de esta Secretaría Regional, en el sentido de rectificar la parte donde se señala como código de la Planta de Revisión Técnica el número "AB-0602" por el número AB-0601.

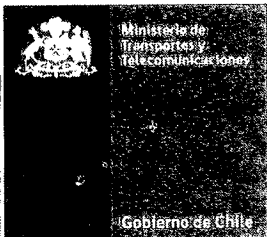
2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo continuará vigente la Resolución Exenta N°1015, del 26 de diciembre de 2017, de esta Secretaría Regional.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



**FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´ HIGGINS.**


BMG
Distribución
Archivo.



EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°75 DE 26 DE ENERO DE 2018

Por Resolución Exenta N° 75 de 26 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, se ha modificado el resuelvo primero de la Resolución Exenta N°1015 de 26 de diciembre de 2017 de esta Secretaría Regional, en el sentido de rectificar la parte donde se señala como código de la Planta de Revisión Técnica el número "AB-0602" por el número "AB-0601". En todo lo no modificado por el presente acto administrativo continuará vigente la Resolución Exenta N°1015, del 26 de diciembre de 2017, de esta Secretaría Regional.



**FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**



MEMORANDUM DL N° 84

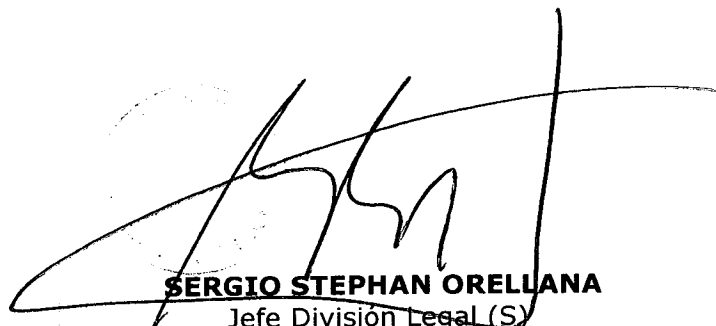
Santiago, 05 FEB 2018

**DE: SERGIO STEPHAN ORELLANA
JEFE DIVISION LEGAL (S)**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en extracto en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, extracto de la Resolución Exenta N° 75, de 26 de enero de 2018, mediante la cual se "Modifica Resolución Exenta N° 1015 de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en el sentido que indica", de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO STEPHAN ORELLANA
Jefe División Legal (S)
Subsecretaría de Transportes



Distribución:
- Oficina de Partes
- Centro de Documentación
SS 4288